

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

41013 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre suspensión de pago de una pensión de viudedad del Fondo Especial.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 21 de octubre de 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales, en el desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998 del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de suspensión del pago de la pensión de viudedad de la Mutualidad de Enseñanza Primaria a don Fernando Paiz Pereyra, con DNI 42515036L, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

El expediente se encuentra en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Económica del Fondo Especial, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28041. Madrid. Teléfonos 91.273.95.40 ó 91.273.99.08.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de octubre de 2013.- El Director General, don Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A130058808-1